RESOLUCIÓN

Resolución nº: 245/2022
Fecha Resolución: 25/05/2022

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Guardería para la Escuela infantil "La Cometa" como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir los puestos Auxiliares de Guardería para la Escuela infantil "La Cometa" como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 210/2022 de fecha 5 de Mayo y publicadas el día 13 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitid@s y excluid@s en la convocatoria.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. (3 últimos dígitos y letra)
1. Acuña Diaz, Rocio	-759S
2. Aguilera Olmo, Clara E.	-361Z
3. Álvarez Alferez, María Isabel	-850M
4. Andújar Moreno, Almudena	-495Q
5. Atienza Cantalejo, Almudena	-990D
6. Blanco Jiménez, Almudena	-341W
7. Cala Bustos, Ainhoa	-544A
8. Calzadilla Romero, Rocio	-679P
9. Carmona Raya, Ana Orbelinda	-163R
10. Casado Rueda, Mª del Carmen	-768X
11. Cordobés Bermúdez, María	-485V
12. Cordobés Ramos, Anais	-633G
13. Cruz Castillo, Mónica	-997B
14. Delgado Martín, Natalia	-319G
15. Duarte Carmona, Ana Belén	-800S
16. Fernández España, Silvia Mª	-718B
17. Fernández Moreno, Mª de los Reyes	-901B
18. Fernández Moreno, Rocio	-116K
19. Gámez Montes, Yolanda	-222D
20. García Castillo, Laura	-568L

21. García Jiménez, Isabel Mª -917S
22. Gracia Pérez, Marina -297H
23. López Cruces, Rosa -495Q
24. Martín de Soto Dominguez, Mª Antonia -134Q
25. Martín Sánchez, Ana Alicia -437N
26. Moreno Arispón, Paloma -776B
27. Partida Pachón, Sara -347W
28. Pérez Castillo, Belén -234P
29. Rivero Núñez, Mª Rosario -725F
30. Rodríguez López, Mª del Carmen -992M
31. Rodríguez Ramos, Belén -352E
32. Roldán Infantes, Ana -290X
33. Rosado Lanáquera, Macarena -192T
34. Sierra Reguera, Encarnación -565G
35. Villanueva Agredano, Gema -432Y
36. Villatoro Andrades, María Nazareth -697J

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUID@S

- **Mª del Carmen Valle Baeza:**

  Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

- **Carmen Flores Romero:**

  Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

- **Nieves Muñoz Romero:**

  Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación exigida en la base cuarta reguladora de la convocatoria: fotocopia de la titulación exigida o, en su defecto; justificante de abono de las tasas correspondientes para obtenerlo, no será válido certificado de notas. Presenta certificado.

- **Francisca Gómez Medina:**

  Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, l@s aspirantes excluid@s disponen de un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada a definitiva mediante Resolución del Sr. Alcalde.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitid@ y excluid@s en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento (https:// www.lantejuela.org).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde – Presidente, Toma Razón,

El Secretario-Interventor

Código Seguro De Verificación:	tbHuLJs12li8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	25/05/2022 08:32:30
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	25/05/2022 09:12:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tbHuLJs12li8tO/qbgeMdA==		

Fdo.. Juan Lora Martin. Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	tbHuLJs12li8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	25/05/2022 08:32:30
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	25/05/2022 09:12:50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tbHuLJs12li8tO/qbgeMdA==		